

## DECRETO

Expediente nº: 410/2024

Procedimiento: CONTRATO OBRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COCINA Y EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DEL RESTAURANTE DEL CAMPING DE JARAFUEL JUNIO 2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COCINA Y EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DEL RESTAURANTE DEL CAMPING" de 29 de abril de 2024 elaborado por Salvador Maciá Sánchez Ingeniero Técnico Industrial.

- Memoria Técnica de fecha 29/04/2024.
- Memoria de la Alcaldía de fecha 13/06/2024.
- Informe de Secretaría de fecha 13/06/2024.
- Pliego de cláusulas administrativas 17/06/2024.
- Informe de fiscalización de 17/06/2024.
- Informe-Propuesta de Secretaría de 17/06/2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: Obras. La calificación como Contrato de Obras a los efectos de los dispuesto la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público deriva de la inclusión de esta actividad en el Anexo I de la citada norma (División 45; Grupo 45.3; Clase 45.33: aparatos y conducciones de calefacción, ventilación, refrigeración o aire acondicionado), en relación con lo dispuesto por el artículo 13.1.a) de la misma Ley.
- Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de las obras consistentes en el suministro e instalación de equipamiento para cocina y equipo de climatización del restaurante del camping situado en el término municipal de Jarafuel. La obra se ejecutará según la Memoria Valorada elaborada por el Ingeniero Salvador Maciá Sánchez, y aprobada por el órgano municipal competente, que se integra en la presente licitación como Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado.
- Tipo de Tramitación: Ordinaria.
- Valor estimado del contrato: 54.666,80 €
- Presupuesto base de licitación IVA excluido: 54.666,80 €
- IVA %: 11.480,03 €
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 66.146,83 €
- Fecha de inicio del contrato: 2024.
- Fecha de fin del contrato/Duración del contrato: Un mes.
- Lotes: Se entiende que, en la presente licitación, concurren las circunstancias previstas en el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, en tanto que la realización independiente de lo que se considera como una prestación unitaria (la obra), presenta dificultades y complejidades que afectan a la compatibilidad con la correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto



simplificado convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 66.146,83 €.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Composición de la Mesa:

Presidente: D. Vicente-Luis Parra Martínez, Teniente de Alcalde.

Presidente suplente: D. Jaime Sánchez Juárez

Vocal: D. Ana Martínez Lari, auxiliar administrativo.

Vocal Suplente: Conesa Guillén, Técnico municipal.

Vocal: D. Javier Escobedo Rumoroso, Secretario-Interventor.

Vocal Suplente: D<sup>a</sup>. Laura Martínez Piqueras, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Actuará como Secretario de la Mesa el Secretario-Interventor y en su ausencia D<sup>a</sup>. Ana Martínez Lari, auxiliar administrativo.

El presente decreto queda transcrito al Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía. Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada.

